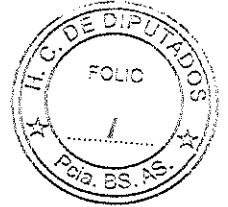




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

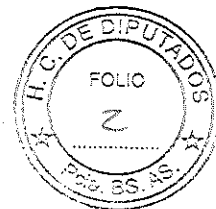
De Interés Legislativo la Resolución 151/2019 de creación del "PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE CARNE OVINA" emitida por la Secretaría de Agroindustria de la Nación.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.


ROSIO ANTINORI
Diputada
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El ovino es una especie que ha acompañado al pequeño y mediano productor agropecuario durante muchos años, siendo una fuente importante de alimento y sustento.

La ovinocultura es una buena alternativa de producción agropecuaria debido a la suma de cualidades que tiene la especie, y las condiciones favorables que presenta el mercado debido a su creciente demanda; esta situación convierte a los ovinos en una de las especies con más perspectiva de desarrollo. Entre sus ventajas pueden enumerarse: alto índice de conversión alimenticia, alto porcentaje de reproducción, mayor aprovechamiento de recursos alimenticios, no requieren grandes áreas para mantenimiento, no requiere alta tecnología en la implementación de granjas, producen más cantidad de carne por superficie, se obtienen productos de alto valor comercial

La producción ovina es una economía regional muy importante en la Provincia de Buenos Aires y en especial en el Sudoeste de la misma. Por tal motivo resulta trascendental incentivar su producción y consiguientemente su consumo.

La carne ovina posee excelentes propiedades lo que la hace sumamente apta para incorporar a la dieta de la población. Es necesario que su consumo trascienda el espacio histórico de la ruralidad y se transforme en una opción habitual dentro del consumo urbano.

El Programa, tendrá una duración de 4 años. El primer año se financiará con fondos de la Ley Ovina y prevé realizar una serie de acciones, como campañas de comunicación, capacitaciones dirigidas a consumidores y operarios, la realización de un nomenclador y catálogo de los distintos cortes de carne, y participar en los principales eventos y ferias gastronómicas del país.

Es de suma trascendencia incentivar a las economías regionales a través de este tipo de programas ya que representan un potenciamiento de las localidades del interior y un beneficio para los productores agropecuarios.

Por tal motivo solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

ROSIO ANTINORI
Diputada
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires